y lista de no bien sea de mill setezientos y dies y seis
dada por frai Josep de Garzia lector en bilado theologia
de su Mag.d y bicario y difinidor de la Cath.ca Mon de dha
orden Firm.da de el [illegible] y de frai [illegible] Secre
tario y en D.n Diego Martines Balcazar G.o por leal
de Provinzia de estad sano pidio su cumplimiento bas
tiava diskimano con lo demas Contenido en dha nom bra
miento y por sus mds Visto y entendido mandaron se cumpla
por dicho lizdo Orden y que se le guarden y hagan guar
dar todas las esenziones que les han guardado y guardan
a los demas sus antezesores
horosin soria en este auiento m.to Ona petizion presentada
por D.n Diego Antonio Conesa Cab.o de hauid, declarava ca
familiar del S.to Offizio por la qual pide se le guarden
... por bezino en la ymarde se le guarden los pa
chores como a los demas Vezinos y por sus mds bista
la admizion pidal Vezino y mandaron se le agrega
y aurea los repartidores nombrados para que les conste y
de ele el esimento que pide
Declararon sus mds haga una Diligenzia para si ay persona
que haga postura en los mencionados lugares y abastos para una
ño queda Principio el dia de la fha y cumplira en otro dia
de laño que biene de setezientos y diez y ocho y si no
se hiziere a el de bueno lo dejaran en su poder el importe de los
que fuere cuando de dho efecto para en mejor lo siempre que
se le pida pena de que lo pagara de sus bienes
Mandaron sus mds que los repartidores nombrados a
tiendan a fazer dos ius por los muchos dias accidentes y pocos
bienes repartiendole bien cada uno Padron de los